MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"



Resolución Directoral

VISTO:

El Expediente Nº 14-010489-001, que contiene el Informe Nº 013-DME-HEJCU-2014 emitido por el Director Médico y el Informe N° 129-2014-OEPP-EPO-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 105 de la citada norma señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en la direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial Nº 768-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA se aprobó la Directiva Nº 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres", la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 537-2014/MINSA se declaró la Alerta Verde en los establecimientos de salud a nivel nacional, a partir de las 16:00 horas del día viernes 25 de julio hasta las 08:00 horas del día miércoles 30 de julio de 2014;

Que, en ese contexto, a fin de garantizar una adecuada atención a los pacientes, el Director Médico a través del Informe Nº 013-DME-HEJCU-2014 elabora y propone la aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2014 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";





Que, el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2014 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", tiene por objetivo general responder un incremento de la demanda de pacientes, que se origina como producto de la movilización masiva de personas por las celebraciones por Fiestas Patrias;

Que, con Informe Nº 129-2014-OEPP-EPO-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, a través del Equipo de Organización y Planeamiento, emite su conformidad y opinión técnica favorable en el marco de sus competencias y responsabilidades respecto del mencionado Plan de Contingencia, recomendando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Estando a lo propuesto e informado por el Director Médico;

Contando con las visaciones del Director Médico, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA; Resolución Ministerial Nº 974-2004/MINSA; y en aplicación de lo establecido en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial №767-2006/MINSA, y la Resolución Ministerial № 704-2011/MINSA;

En uso de las Atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2014 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", que en anexo (folios 11) forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director Médico la difusión, implementación y supervisión del citado Plan de Contingencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Registrese, Comuniquese y Publiquese

TUELA. VILCHEZ ZALDIVAR CTOR GENERAL M.P. 13552

MAVZ/LEAH/JHDC/ERFZ/vm

Distribución

- Urreccion Medica
 Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
 Of. de Asesoría Jurídica
 Of. de Comunicaciones









MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE SALUD V – LIMA CIUDAD HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2014 HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

AÑO 2014

FORMULARIO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. TITULO

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2014

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

2. INFORMACION GENERAL INSTITUTO: INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Red / Micro Red de Salud: Establecimiento de Salud: HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" Fecha de elaboración: 16 de julio 2014 Fecha de aprobación: Fecha de actualización: Responsable: DIRECCIÓN GENERAL



3. INTRODUCCION



El HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", como integrante del Pliego Ministerio de Salud debe contar con un **PLAN DE CONTINGENCIA** para prevenir y enfrentar la posibilidad de un incremento de la demanda de salud por las celebraciones de **FIESTAS PATRIAS 2014** que le permita garantizar una adecuada y eficaz atención de salud entre las fechas comprendidas desde las 20.00hrs del viernes 25 hasta las 08:00 hrs. del miércoles 30 de julio de 2014.

4. BASE LEGAL

- Ley Nº 28101 Ley de Movilización Nacional.
- Ley Nº 26842 Ley General de Salud
- Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MINSA
- Decreto Ley Nº 19338 (28.MARZO.1972) y sus modificatorias: Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Ley Nº 28551 (27.MAYO.2005): Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Resolución Suprema №009-2004-SA (02.JUNIO.2004): Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud (al 2014).
- Decreto Supremo № 098-2007-PCM (17.DIC.2007): Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.- Plan NOE
- Resolución Ministerial Nº 247-1995-SA/DM (28.MARZO.1995): Disponen que los Hospitales del Sector Salud constituyan su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA (14.MAYO.2004): Aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial Nº768-2004/DM (26.JULIO.2004): Aprueba la Directiva Nº040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial Nº767-2006/MINSA (10.AGOSTO.2006): Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.- Funciones Generales.- Art. 8º.- literal "c".
- Resolución Ministerial Nº 623-2009/MINSA, que aprueba constituir el Comité Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Resolución Directoral Nº 091-2012-DG-HEJCU de fecha 20 de abril de 2012, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del HEJCU.
- Decreto Supremo Nº 016-2014-SA- de fecha 11 de julio 2014 aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud





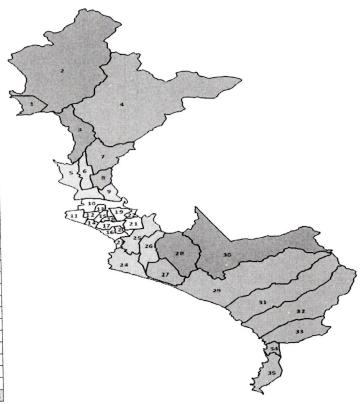
5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

5.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: CE	FERRACIONES	Natural	Antrópico	Social
POR FIESTAS PATR	IAS – 2014	No	Si	Si
	c. Magnitud		e. Lugares afectables	f. Población afectable
Del 25 al 30 de julio 2014	GRANDE	06 DIAS	La jurisdicción del HEJCU	La población en general

-		
N.	Distritos	Poblac.
1	SANTA ROSA	17563
2	ANCON	42157
3	PUENTE PIEDRA	336774
4	CARABAYLLO	290311
5	SAN MARTIN DE PORRES	686703
6	LOS OLIVOS	365921
7	COMAS	522760
8	INDEPENDENCIA	216764
9	RIMAC	167286
10	LIMA CERCADO	276857
11	SAN MIGUEL	135366
12	PUEBLO LIBRE	76437
13	BREÑA	77116
14	MAGDALENA	54566
15	JESUS MARIA	71514
16	MIRAFLORES	82805
17	SAN ISIDRO	55006
18	LINCE	51144
19	LA VICTORIA	175372
20	SURQUILLO	91686
21	SAN BORJA	111808
22	SAN LUIS	57530
23	BARRANCO	30641
24	CHORRILLOS	322066
25	SANTIAGO DE SURCO	338509
26	SAN JUAN DE MIRAFLORES	400630
27	VILLA EL SALVADOR	454114
28	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	441239
29	LURIN	82319
30	PACHACAMAC	120015
31	PUNTA HERMOSA	7381
32	PUNTA NEGRA	7568
33	SAN BARTOLO	7463
34	SANTA MARIA DEL MAR	1467
3	PUCUSANA	16120
	DISA	6192978

Jurisdicción de la DISA II Lima SUR







5.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

5.2.1. COMUNIDAD

A. Población:

a. Población total expuesta: Niño: 30%	Adolescente: 25%	Adulto: 25%	20%
--	---------------------	----------------	-----

3010,213		
Grupos de la población más vulnerab TODA LA POBLACION	les:	
b. Perfil Epidemiológico:		
E. Transmisibles ENFERMEDADES METAXÉNICAS	E. No Transmisibles: ASFIXIA X AGLOMERACION ASALTO ASALTO CON AGRESION HTA HDA DBM VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES X TUMULTO ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES ACCIDENTES DE TRANSITO INTOXICACION ALCOHÓLICA AGRESIONES CANINAS	Causa Extema:

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento: ASFIXIA X AGLOMERACION EN CENTROS COMERCIALES Y ALEDAÑOS **ASALTO** ASALTO CON AGRESION HTA **HDA DBM** VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES X TUMULTO ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES **ACCIDENTES DE TRANSITO ETILISMO** AGRESIONES CANINAS Población en situación de pobreza: b. Principales actividades económicas: Pobreza extrema: Pobreza: **DIVERSA** 13% 35% d. Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre: La que difunden los medios de comunicación, comunicados oficiales. B. Servicios Básicos: Condiciones de vulnerabilidad: a. Vías de acceso a la localidad: **MEDIA** Terrestre VARIABLE Condiciones de vulnerabilidad: Medios de transporte disponibles o cercanos: Microbuses, Combis, automóviles **MEDIA** Hay acceso a la Avenida Roosevelt Metropolitano, Tren eléctrico Condiciones de vulnerabilidad: b. Sistemas de comunicación existentes: TELEF. ALTA, se congestionan los servicios de comunicación FIJA, MOVIL, RADIO, TV INTERNET c. Energía eléctrica: Condiciones de vulnerabilidad: Población Alumbrado público: Disponible servicio Si (X) No () localmente: domiciliario Media, puede haber cortes de fluido Si(X) No() (100%)d. Agua potable: Condiciones de vulnerabilidad: Calidad del agua: con Población Servicio disponible: MEDIANA: SEGÚN NECESIDAD DE SU USO APTA PARA CONSUMO servicio domiciliario Si(X) No() **HUMANO** (%): 100% e. Disposición de desechos: Sistemas disponibles: Condiciones de vulnerabilidad: Población con servicio DESAGUE, **BAJA** domiciliario (100 %) CAMIÓN RECOJO DE **RESIDUOS SOLIDOS** SERVICIO DE LAVANDERIA

	Ins	tituciones que podrían ap	oyar:	
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono/ E Mail
OGDN	MINSA	Director OGDN	Av. Salaverry cdra. 8	2221199
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES	Encargado Local COE	Alcalde	Av. Brasil 3501 Mag. Del Mar	418.07.00 222.02.22
BOMBEROS	Central Compañías de Miraflores,	Cmdte. Región	Mariscal Cáceres 170 Miraflores	2425823 4457447-116
POLICIA NAC	Policial	Comisario	Av. Tomás Marzano 1180	4451793 4445118
SERENAZGO	Director de Serenazgo	Director de Serenazgo	Av. del Ejercito 1300 Estadio Bonilla	2227519 2227529 2227521
CRUZ ROJA	Atención con voluntarios	Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa Cuadra 15	2980898

D. Otra información de importancia: APOYO CON AMBULANCIAS y MEDICAMENTOS

5.2.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Establecimientos	MINS	SA	EsS	alud		FFAA	F	Privados
	01		0					
Puestos	42					04		
Centros			0	5		04		
Hospitales	10		- 0	3		04		
Institutos	04							
Otros				8				Division de la
b. Recursos Humanos	MIN	MINSA		EsSalud		FFAA		Privados
Médicos Generales	-			-		-		-
Médicos Especialis	stas							
(especificar:)								
Enfermeras	-			-		•		
Obstetrices								
Otros	-			-		-		
a Árosa Críticas	SOP	uc	CI		a de	Emergencia	Casa de	Otras

Entermeras												
Obstetrices		-			-		-					
Otros		-			-		-				-	
c. Áreas Críticas		SOP	UC	CI		la de irtos	Em	ergencia		Casa de fuerza		Otras
Número	04		01		NO		TSI	HOCK	SI			
	SI		SI				SI		SI			
Operatividad	-				" 15		Talás			Fax		Otros
d. Comunicación	R	adio UHF		Radio \	VHF		Teléfo	ono		Гах		
	SI					85 /	ANEX	os		03	IN	TERNET
Existencia	31						IREC					
	CI					SI			SI		SI	
Operatividad	SI				0:-1	-		T	nauc			Otros
e. Abastecimiento y		Conexió	n a red		Cist	erna		16	anque	,		Ollos
almacenamiento H2O		púb	lica									
anna containment				01				101			CALL	DEROS

Operatividad	SI				SI	0,		
e. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a	Conexión a red		iste	rna	Tanque		Otros
	SI	•	SI			SI		CALDEROS
Operatividad (Sí)	Conexión	a red			Grupo Ele			Otros
f. Energía Eléctrica	Collexion	CI	publica		S	1		
Operatividad			Vehículo			otos		Otros
g. Medios de transporte		cias		_		0103	NO	Ottoo
Número	03			2	NO		140	
Operatividad (Si / No)	SI		S	81				





h. Medicamentos e insumos médicos:

SE CUENTA CON 20 KITS de SUTURA DE EMERGENCIAS

SE CUENTA CON 14 KITS de CURACION

SE CUENTA CON 02 KITS de CIRUGIA MENOR

OTROS PARA ADICIONAR

i. Organización y preparación en emergencias y desastres:

COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA

PERSONAL CAPACITADO

BRIGADISTAS

j. Vulnerabilidad de los establecimientos:

ESTRUCTURAL: MEDIA NO ESTRUCTURAL: MEDIA

FUNCIONAL: MEDIA Otra información de importancia: LA INFORMACION QUE SE GENERE, ESTARA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA", LA CUAL SERA COMUNICADA INMEDIATAMENTE A LA JEFATURA DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

5.3. ESTIMACION DEL RIESGO

5.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD

a. Muertos: b. Lesiones traumáticas:			Moderado: No	Leve: No reporta
Tipo: (Lesiones consecuencia de accidentes: Fracturas, co	ontusiones,	Grave: No reporta	Moderado: No reporta	Leve. No reporte
heridas, quemaduras u otros)		23	23	23
Traumatismo encéfalo – craneano		23	37	40
Traumatismo de mano		23	23	23
Traumatismo de pie		20	17	17
Traumatismo de rodilla			33	
Traumatismo múltiple			26	
Traumatismo de antebrazo		46	159	103

c. Enfermedades transmisibles:			
	Grave:	Moderado:	Leve
Enfermedad:	No aplica	No aplica	No aplica
Enfermedades metáxenicas	140 apriloa	110	
d. Problemas de salud mental:			1

to a skyd montal:			
d. Problemas de salud mental:	Grave:	Moderado:	Leve:
No anlica	Olave.		

e. Desplazamiento de la población:

e. Despiazamiento de la población	Destino:	Población:
Origen: Interior del país Lima	Lima Interior del país	

f. Daños a los servicios básicos:

 f. Daños a los servicios 	básicos:	المقامل المالية
	Tipo de daño:	Severidad del daño:
Servicio dañado:		MODERADA
LUZ	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA
AGUA	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA
DESAGUE	COLAPSO	The state of the s
	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA
TELEFONIA	CONTE TOTAL TOTAL	

TEEE THE STATE OF	ura productiva:	
g. Daños a la infraestruc	ura productiva.	Severidad del daño:
Infrestructura dañada:	Tipo de daño:	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

h. Escasez de alimentos: NO APLICA

: D = -l die embier	ite:	
i. Daños al medio ambier	Tine de deño:	Severidad del daño:
Elemento dañado:	Tipo de daño:	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO AFEIOA

Otros daños de importancia:

BLOQUEO VIAS DE COMUNICACIÓN

ACTOS VANDALICOS

PARALIZACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS





a. Daños sobre la infrae	structura de salud:		Sovoridad de	l daño:	
	Tipo de daño:	Tipo de daño:		Severidad del daño:	
rea dañada:				NO	
10	NO	inemionto:			
. Daños sobre los serv	ricios básicos y el eq	uipamiemo.	Severidad de	l daño:	
lemento dañado:	Tipo de daño	(NO		
	NO		NO		
VO				1.	
. Daños sobre la pobla	acion (cantidad).	Grave:	Moderado:	Leve:	
Tipo de daño:		Grave.			

6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

EL HOSPITAL SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE RESPONDER UN INCREMENTO DE LA DEMANDA DE PACIENTES, QUE SE ORIGINA COMO PRODUCTO DE LA MOVILIZACION MASIVA DE PERSONAS POR LAS CELEBRACIONES POR FIESTAS PATRIAS, PRESENTANDOSE EN EL AMBITO QUE CON REGULARIDAD SE ATIENDE ADEMAS DEL QUE SE PRESENTE A NIVEL NACIONAL, Y COMO INTEGRANTE DEL SECTOR SALUD RESPONDER EN EL ANTES, DURANTE Y DESPUES DE OCURRIDO EL EVENTO.

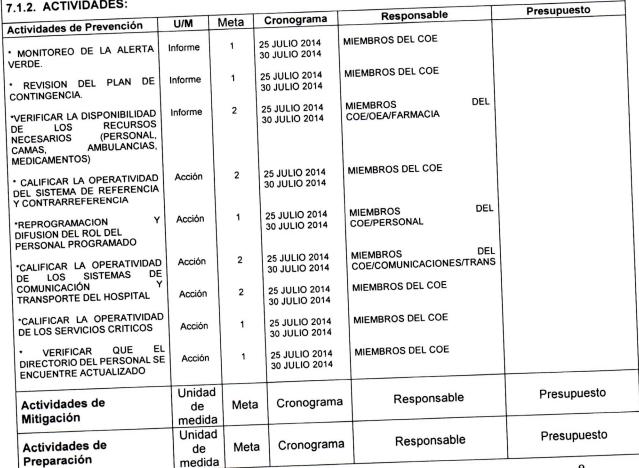
7. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS

7.1. MOMENTO ANTES:

7.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS: GARANTIZAR QUE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL HOSPITAL SEA OPTIMA ANTE LA AFLUENCIA DE PACIENTES.

7.1.2. ACTIVIDADES:







PORTUNA Y SOSTENIDA	GIFICUS: GARANT	IZAR QUL L	ATENC	CION MEDICA A LA P	
.2.2. ACCIONES DE RES	PUESTA:				
Acción		UNID. M	ED.	Responsable	Presupuesto
ACTIVACION DEL COE ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA		REUNION CONVOCATORIA		PRESIDENTE COE DIRECTOR GENERAL	COE
.2.3. ACTIVACION DE LA	RESPUESTA:				
; Quién? _A MAXIMA AUTORIDAD	¿Cuándo? SUCEDE EL EVEN	CEDE EL EVENTO SE TO		? MA CONOCIMIENTO DEL EVENTO QUE DAÑO	
7.2.4. COMANDO Y COMU	JNICACIONES:				
Comando:				1 1 - 1 - 1	
Integrantes: DIRECTOR GENERAL	Funciones: LIDERA LAS ACCIONES DE RESPUESTA A CARGO DEL PROCESO		Área de trabajo: SEDE DEL HOSPITAL Y/O DONDE SE PRESENTE EL EVENTO		
MIEMBROS DEL COE Comunicaciones:	A CARGO DEL PR	OCESO			
Radiocomunicación: 3191590 #956580013 #956580467 #956567189 #956567189 #9565675074 #956563845 #956564354 #956570118			Jefe del IGSS Director General/ Presidente del COE Director Médico Director de la Oficina Ejecutiva de Administración Jefe del Departamento de Medicina Jefa del Departamento de Enfermería Jefe de Guardia Jefe de la Oficina de Servicios Generales Jefe de la Oficina de Comunicaciones Jefe de Transporte		
7.2.5. RED DE REFEREN	CIA Y CONTRAREF	ERENCIA			
Establecimiento de Daño	10		е	Dirección	Teléfono
7.2.6. INSTITUCIONES D	E APOYO				
Institución Tipo	de apoyo	Responsab	е	Dirección	Teléfono
7.2.7. FIN DE LA EMERG	BENCIA:				
¿Quién? LA MAXIMA AUTORIDAD DE SALUD ¿Cuándo? CUANDO SE REI EFECTOS DEL E		DUZCAN LOS VENTO	¿Cómo? FIN DE LA ALERTA		
7.3. MOMENTO DESPUE	ES: Desmovilización	del personal q	ue particip	oo en la emergencia	
			ontingenc		





8. ANEXOS: RELATO CRONOLOGICO DE ACCIONES

Acciones iniciadas, se dará inicio ante la activación del evento (25 al 30 de julio de 2014.)

TERMINO PROGRAMADO

Al disminuir o no existir posibilidad de daños a la salud (pasadas las celebraciones).

TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud (pasadas las celebraciones).

INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar con la Oficina de Administración -Transporte, garantizando operatividad y combustible para 24 hrs. de la ambulancia.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos (farmacia).
- Se establece el Flujo de la información a cargo del COE.
- Presentar al análisis de situación de salud del evento.

DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE se procede a la organización del comité de
- Deberán constituirse al Hospital los brigadistas y el personal programado.
- Mantener actualizada la información en sala situacional de los daños y riesgos atendidos

DESPUES

- Se realiza el documento, que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas y personal programado.
- Análisis de la información presentada por el evento para propuestas de mejora continua.
- Se redacta el Informe Final

9. RECURSOS: HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS



INICIO

Las acciones se darán inicio, ante la activación del evento. La Alerta se iniciara el 25 de julio de 2014 desde la 20:00 hrs

TERMINO PROGRAMADO

El día 30 de julio de 2014 hasta las 08:00 hrs.

RECURSOS.-

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después:

HUMANOS.-

Personal nombrado (523 servidores) y contratado (294 servidores) entre asistenciales y administrativos. En total 817 trabajadores.

LOGISTICOS .-

- Se movilizará los recursos que dispone el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa según la magnitud del daño, en lo que respecta a medicamentos e insumos médico quirúrgicos la Fuente será el SISMED.
- Se seguirán los movimientos de movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Hospital.





ANEXO 1

PRESUPUESTO SEGÚN ACTIVIDADES HOSPITAL EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

ACTIVIDAD MOMENTO ANTES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Monitoreo de la Alerta Verde	1 DIRECCION GENERAL 2 COE 3 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Revisar el Plan de Contingencia	1 COE. 2 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 3 OFICINA DE LOGISTICA. 4 OFICINA DE ECONOMIA	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas ambulancias	COE C	
Evaluar la operatividad de los recursos asistenciales, el sistema de referencia y contrarreferencia	COE C	
Elaborar y difundir el rol de persona programado.	COE. DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO OFICINA DE PERSONAL	
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte	e 1 COE 2 OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.	
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCE, Emergencia, Hospitalización	 1 COE 2 OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD. 4 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES 5 DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO 	
Verificar el directorio del personal actualizado	1 COE 2 SEGURO INTEGRAL DE SALUD. 3 OFICINA DE COMUNICACIONES	
Efectuar el monitoreo permanente de ejecución del Plan	la 1 COE	



